

Medellín, 22 de febrero de 2023

41-2023200294

SOLICITUD DE COTIZACIONES DPLYT 27-2023**SERVICIOS DE REALIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y POSTPRODUCCIÓN VARIOS CONTENIDOS,
FINANCIADOS CON RECURSOS FUTIC, VIGENCIA 2023****INTRODUCCIÓN**

Este documento contiene los términos de referencia, conforme a los cuales se definen reglas claras que permitan la presentación de ofrecimientos similares y la escogencia objetiva, dentro del procedimiento de contratación por solicitud de cotizaciones, previsto en el Manual de Contratación, código **MA-P20-01**, del Sistema de Gestión de la Calidad de TELEANTIOQUIA.

A este proceso y la contratación respectiva, le son aplicables las disposiciones civiles y comerciales, de acuerdo con lo previsto en el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011.

CRONOGRAMA	
Fecha de publicación	24/02/2023.
Fecha y hora límite para efectuar consultas o presentar observaciones	03/03/2023 HASTA LAS 16:00 HORAS
Fecha y hora límite para presentar cotización	17/03/2023 HASTA LAS 11:00 HORAS
Evaluación y selección	Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha límite para presentar las cotizaciones.

Los servicios de Realización, Producción y Postproducción para los contenidos objeto de la presente invitación, son financiados con recursos del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – FUTIC. Según Resolución No. 00018 del 20 de enero de 2023, con las siguientes disponibilidades:

- Disponibilidad 366 programa Antioquia territorio silvestre por valor de \$222.653.760
- Disponibilidad 371 programa Saber Tver por valor de \$416.745.760
- Disponibilidad 370 programa La Tribu por valor de \$409.935.746
- Disponibilidad 367 programa Aqua por valor de \$220.138.345
- Disponibilidad 372 programa Yo, el caballo por valor de \$194.097.328
- Disponibilidad 369 programa Feliz de semana por valor de \$501.915.352
- Disponibilidad 368 programa DalePlay eSports por valor de \$558.865.550

Podrán presentar su cotización y propuesta audiovisual, todas las personas jurídicas nacionales, públicas o privadas, legalmente constituidas y domiciliadas en Colombia, cuyo objeto social esté directamente relacionado con el objeto contractual de la presente invitación.

Teleantioquia garantizará la publicidad de todo el procedimiento y actos asociados al presente proceso, salvo los asuntos sometidos a reserva.

Se recomienda a quienes deseen participar en este proceso, leer detenidamente el presente documento, cumplir con las exigencias previstas y tener en cuenta las circunstancias que tengan incidencia de cualquier manera en la propuesta, en el cumplimiento del contrato y/o en los costos derivados de éste.

Las casas productoras o proveedores podrán presentarse a uno o varios programas. En ningún caso una casa productora podrá ganarse más de un contenido. De ahí que el proceso de evaluación se realizará en el orden en el cual se describen los programas en esta invitación.

Código UNSPSC 80111715

1. DESCRIPCIÓN GENERAL PARA TODOS LOS PROGRAMAS:

1.1 APORTES TELEANTIOQUIA

Se sugiere a los interesados revisar detenidamente los programas:

Dale Play: [https://drive.google.com/drive/folders/1QUAiii2-](https://drive.google.com/drive/folders/1QUAiii2-1n_CIKaLOVry_JvOk3ILE4yg?usp=share_link)

[1n_CIKaLOVry_JvOk3ILE4yg?usp=share link](https://drive.google.com/drive/folders/1QUAiii2-1n_CIKaLOVry_JvOk3ILE4yg?usp=share_link)

Feliz de Semana: <https://www.youtube.com/live/INm71j4VXLk?feature=share>

Yo, el caballo:

[https://drive.google.com/drive/folders/1Z4pCLOyg6Zww2TQY4dVBBTVa1ckDJvuY?usp=share link](https://drive.google.com/drive/folders/1Z4pCLOyg6Zww2TQY4dVBBTVa1ckDJvuY?usp=share_link)

Los elementos de la escenografía de los programas DalePlay eSports y Feliz de Semana, serán proporcionados por Teleantioquia. Estos deberán ser recogidos por el proveedor ganador en las instalaciones del Canal, y al final del proyecto deberán ser devueltos a Teleantioquia.

Igualmente, Teleantioquia proporcionará el paquete gráfico actual de los programas Dale Play eSport, Feliz de Semana y Yo, el Caballo, los cuales podrán ser usados en la nueva temporada o adaptados para los nuevos capítulos.

El Canal suministrará prendas institucionales las cuales deberán usarlas durante la producción y una vez terminada las labores, deben ser devueltas al Canal, si dicha prenda no es devuelta por la casa productora, será descontada de la última factura o servicios que sea prestado, según el valor que aparezca en la factura de compra que posea el Canal.

1.2 ELEMENTOS QUE SE DEBEN TENER EN CUENTA EN LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Los contenidos de la presente invitación serán pregrabados en exteriores, y los recursos involucrados en la producción deberán incluir la movilización de los equipos básicos de

grabación y el personal necesario para la producción, los cuales podrán ejecutarse en cualquier municipio del departamento de Antioquia, previa autorización del Canal.

El personal solicitado para cada proyecto deberá cumplir con los perfiles descritos en los presentes términos, Teleantioquia estudiará los perfiles presentados para cada uno de los roles aquí anunciados. El Canal podrá sugerir cambios, conservando las características presentadas por la casa productora de acuerdo con su formación y experiencia.

El personal asignado para las labores de realización, producción y postproducción, deberá tener los conocimientos necesarios en producción de televisión, operación de equipos y demás recursos necesarios para la óptima, adecuada y eficiente prestación del servicio. Este personal deberá tener continuidad durante la ejecución de la respectiva orden. Si durante la ejecución de la orden se presenta cualquier cambio en el personal, el interesado deberá informar con al menos cinco (5) días hábiles de anticipación al supervisor del contrato y cumplir con los requisitos exigidos de acuerdo con su formación y experiencia, razón por la cual deberá certificar nuevamente su idoneidad para la prestación del servicio, en este caso se evalúa nuevamente y se da respuesta por escrito de aceptación o no del nuevo personal, por consiguiente el cambio solo se realizara con autorización únicamente y de forma expresa por parte del Canal.

En el formato 4: experiencia laboral, deberán aportar los requisitos exigidos en cuanto a formación de personal y experiencia relacionada con cada perfil solicitado. La casa productora seleccionada deberá cumplir con la contratación de cada uno de los perfiles y con la cantidad de personas solicitadas en el numeral 1.3 (Recurso Humano) de la presente convocatoria, so pena de ser llamado a explicaciones y descontarse del pago final, el valor del recurso humano que se solicitó en el numeral mencionado y que finalmente no contrató.

En cada contenido se registrará el personal requerido para la producción y con los valores mínimos que deben contratar a cada talento, cuando se adjudique el proyecto a la casa productora ganadora deberá anexar copia del contrato y el pago de la seguridad social donde conste el valor contratado de dicho talento.

Es de anotar, que, si bien TELEANTIOQUIA calificará sólo el talento solicitado, la casa productora de acuerdo con su propuesta podrá adicionar el talento que considere para el apoyo en la realización, producción y posproducción de un excelente contenido.

Dentro de la cotización ofrecida por el interesado, deberá estimarse las horas cámara, horas de edición, horas de graficación, paquete gráfico, música original para cada programa, drone, go pro, planta de energía, iluminación, sonido, transporte, alojamiento, alimentación, escenografía (para algunos contenidos), gastos de viaje y todo lo necesario para la grabación de los capítulos fuera y dentro del Área Metropolitana. En la descripción de cada contenido se relacionan las necesidades y los gastos de producción específicos de

cada contenido, debiendo relacionar de manera discriminada los valores unitarios, valores totales e impuestos a que haya lugar.

Los vehículos de uso de la casa productora, deberán ser modelos posteriores a 2017, y no deben tener marcas comerciales; si lo requieren deben solicitar por escrito a la Coordinación de Mercadeo de TELEANTIOQUIA, los imanes con el logo del Canal, al correo electrónico mercadeo@TELEANTIOQUIA.com.co.

En caso de requerir música adicional para la serie, se debe utilizar música directa o incidental original o reproducciones y, en ambos casos, acreditar la autorización por escrito del autor o propietario de los derechos de la obra. TELEANTIOQUIA cuenta con una librería musical y proporcionará unas piezas básicas con lo que se busca unificar la serie, sin embargo, los realizadores podrán complementar la musicalización con piezas como las descritas anteriormente. En caso del que el proveedor seleccionado utilice piezas musicales diferentes a las ya enunciadas, deberá asumir el pago respectivo que las empresas de gestión colectiva facturen al Canal Regional.

1.3 PAQUETE GRÁFICO

El proveedor deberá entregar render de todas las piezas gráficas, con la especificación de la paleta de colores a utilizar, que ilustre de manera clara y precisa el producto final a entregar. La cotización incluye la entrega del diseño, la elaboración de las piezas gráficas solicitadas, los archivos editables y además la adaptación o los cambios (si se requiere).

La Dirección de Contenidos y Convergencia, conjuntamente con el Líder de Creatividad e Innovación darán aprobación a la propuesta de paquete gráfico que presente la casa productora.

- NOTA: LOS LOGOS QUE DEBEN ESTAR EN CADA CONTENIDO SERÁN ENTREGADOS POR TELEANTIOQUIA.

ITEM	CANTIDAD
Cabezote	1
Barra de créditos para personajes en estudio	1
Barra de información complementaria	1
Mosca animada	1
Mosca sin animar con el logo del programa	1
Cortinillas para las cuatro secciones de los VTRs	4
Cortinilla para campaña de promoción del programa	1
Pisos o fondos genéricos para los gráficos para textos, shout, fotos y otros elementos gráficos.	5
Créditos finales	1
Nota: Todos los pisos o mascararas para el programa en emisión y las secciones deben ser animadas.	

1.4 MÚSICA ORIGINAL

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Pista musical principal: 150" segundos	1
2	Versión corta de pista original para cabezote: mínimo 20" Segundos	1
3	Versión de pista original para plataformas digitales: 59" segundos	1
4	Mezcla derivada de música principal para cortinillas: Cantidad 4 de 7" segundos cada una	1
5	Mezcla derivada de música principal para cortinillas: Cantidad 4 de 3" segundos cada una	1
6	Mezcla derivada de música principal con variaciones en tempo y ritmo musical de 60" segundos cada una: cantidad 4	4

La música deberá tener derechos para uso en televisión y múltiples pantallas (Facebook, Twitter, Instagram, Youtube, Spotify y plataformas VOD), entre otros.

1.5 CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES

Dentro del contenido no podrá hacerse alusión verbal, escrita o audiovisual de marcas comerciales o pauta política. Si para alguna puesta en escena se necesita un artículo específico deberán ser quitadas las etiquetas de las marcas reales y reemplazadas por marcas ficticias.

Para ningún contenido objeto de esta invitación está permitido la aparición de marcas comerciales. Es muy importante el manejo del contenido publicitario y marcas dentro de la realización del programa teniendo en cuenta que la exposición de un producto no puede generar consumo, no se puede mencionar nombre, ni la exposición de la marca; aunque el producto aparezca en el contexto de la escena sin ser utilizado o mencionado por los presentadores, es considerado pauta comercial, por lo tanto en caso de ocurrir será costeadado con cargo a la casa productora conforme al estatuto tarifario de Teleantioquia.

1.5.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS

Cámara 4K (los contenidos que se solicitan)

Tamaño de fotograma: 3840 x 2160

Frecuencia: 29.97 FPS

Relación de aspecto: 16:9

Dispositivo de captura de imagen: 3 CCD de 1/3' o mejor

Elementos de video: 270.000 pixeles o mejor.

Con todos sus componentes (Unidad de Control de Cámara / Panel Remoto de Control / Trípodes / Mandos / Visor/ Accesorios)

Juego de lentes intercambiables (Gran angular, Teleobjetivo, Intermedio) de distancia focal fija, en montura tipo bayoneta
Monitoreo externo dependiendo del contenido.

Cámara HD

Resolución: 1920 x 1080i

Audio

Grabación digital PCM.

Frecuencia de muestreo: 48 KHz / 32 KHz.

Cuantización de audio: 16 Bits / 32 Bits.

Capacidad de grabación: Cuatro (4) canales.

Edición

Sala de edición profesional, que permita editar en Alta Definición, y reciba diferentes formatos y resoluciones (HD-UHD), y diferentes códec (. MXF, P2, .MOV,MP4)

La sala debe tener como mínimo las siguientes características técnicas:

- Estación de trabajo.
Procesador Mínimo CORE I5 de 6th Gen
Tipo de Disco SSD o HDD
Mínimo Memoria RAM 16 GB
Tarjeta gráfica recomendada por el sistema de edición a Utilizar
- Monitoreo
Video 24" HD
Audio: 2 MONITORES con control de nivel mínimo de 5"

La sala debe tener como mínimo las siguientes características físicas:

- Área de mínimo 7 m2.
- Aislamiento acústico.
- Sistema de aire acondicionado.

Audio AES-3 48/24, 8 canales

No es admisible la entrega de materiales en archivos MPEG-TS (Transport Stream).

Un computador para visualizar el material grabado y lectura de tarjetas de grabación.
Sistema de visualización con monitor y parlantes.

Teleantioquia no asume como parte de horas de edición la transcodificación por incompatibilidades en los formatos requeridos en los términos de referencia. Es decir si la sala de edición no cuenta con el Códec para exportar el material como se solicita, Teleantioquia no asume el tiempo necesario para esta codificación, dentro de las horas que se consumen por edición

El proveedor seleccionado deberá dar cumplimiento a los parámetros para la grabación del video en perfil "FLAT" de modo que permita la aplicación de LUTs, así:

En cámaras Sony: Sony S-log
En cámaras Cannon: C-log
En cámaras Nikon: D750 Flat
En cámaras Panasonic: Lumix s1 (serie s) v-log o Cine-Like
En cámaras Arri: Log C
En cámaras Blackmagic: Modo Film
En dispositivos DJI: D-log

En cámaras que no posean perfiles predeterminados, los parámetros deberán ser así:

Perfil de video: Neutral
DRO: Level 5
Contraste: -3
Saturación: -3
Detalle: +2

Estos parámetros deberán ser equivalentes o similares a perfiles predefinidos en cámaras que no posean perfiles predeterminados.

Los LUTs serán definidos por Teleantioquia para su aplicación en el proyecto.

1.5.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA RECEPCIÓN DE MATERIAL AUDIOVISUAL:

Formatos de Entrega
Discos Duros (<u>Formato XDCam-HD 50Mbps, 4:2:2</u>)
Video HD: Formato Contenedor MXF OP1A Compresión: XDCAM HD 4:2:2 1080/60i NTCS (50 Mb/s) Tamaño de fotograma: 1920*1080 Velocidad de fotogramas: 59.94 Hz
Para exportar el material en bruto de las grabaciones en 4k, el proveedor deberá entregar el material con las siguientes especificaciones: Formato Contenedor MXF OP1A Compresión: AVC HD 4:2:2 INTRA Tamaño de fotograma: 3840*2160 pixeles Velocidad de fotogramas: 29.97FPS
Audio: Frecuencia de muestreo: 48 Khz Profundidad de Bits: 16-bfts

Formatos de Entrega

Distribución de los canales de audio:

Canal	Contenido	Descripción
1	Mezcla estéreo	L
2		R
3	Banda internacional estéreo (música y efectos)	L
4		R
5	Entrevistas y diálogos	Mono
6	Narración o voz en off	Mono

- Ch1/Ch2 - Mezcla final.
 - Ch3 - Voces.
 - Ch4-- Ambientes.
- Es deseable que los diálogos se mantengan entre -15dBfs y -12dBfs y que en ningún caso el nivel de las voces sea inferior a -20dBfs
 - Es deseable que los niveles de música y efectos de sonido se mantengan en niveles promedio cercanos a -20dBfs
 - Es deseable que los niveles de sonido ambiente se mantengan en niveles superiores a -40dBfs
 - Es admisible la aparición de picos de señal con niveles superiores a -12dBfs, pero una incidencia superior a 5 eventos por minuto se considera un defecto del programa.

Tanto la mezcla estereofónica final como los canales suplementarios de audio deben ser completamente compatibles con aplicaciones monofónicas. Esto implica que no deben tener variaciones de fase que causen defectos audibles y/o afecten la inteligibilidad del contenido al hacer un mixdown monofónico.

El interesado seleccionado deberá entregar a Teleantioquia todo el material grabado y editado para este contenido en DISCO DURO y deberá dar cumplimiento a los parámetros descritos en el documento **especificaciones técnicas para recepción de material audiovisual versión 7.0**, el cual se anexa a la presente solicitud.

La definición de este recurso se compone de la descripción de los equipos de producción necesarios para garantizar la calidad del contenido, además de las especificaciones de los elementos requeridos para cumplir con los objetivos del contenido descrito.

Se debe garantizar un flujo en alta definición 1920x1080, desde la captura hasta el contenido final, para los contenidos en HD, y garantizar el flujo en 4k (3840 x 2160), para los contenidos que así lo requieran. No se aceptan procesos de *Up Converter* en la imagen,

con la excepción de imágenes de archivo. El interesado debe suministrar todos los equipos necesarios para el flujo y la realización de los contenidos, es decir: discos duros, dispositivos de almacenamiento, entre otros.

El proveedor seleccionado deberá dar cumplimiento a los parámetros de resolución, audio y video, descritos en el documento **especificaciones técnicas para recepción de material audiovisual – alta definición versión 7.0**, que se encuentran en documento anexo.

Nota: Una vez seleccionada la casa productora, para cada uno de los contenidos, el supervisor del contrato realizará una visita de inspección a los equipos contratados garantizando así el cumplimiento de las especificaciones aquí descritas. Se entiende que, con la presentación de la propuesta, la casa productora se acoge a las especificaciones frente a equipos de producción y postproducción.

1.6 ENTREGABLES FINALES DEL COMPONENTE, anexo 1

El material grabado deberá ser entregado en el día y hora que el área de producción del Canal lo solicite, el cual no puede superar fecha máxima de entrega del último capítulo como está descrito en cada contenido. De acuerdo con el cronograma de producción concertado con la casa productora ganadora de los diferentes proyectos, se podrá ajustar la entrega final de los contenidos, sin que esta fecha sobrepase el 15 de noviembre de 2023. El no cumplimiento de estas indicaciones podría generar un cobro por los perjuicios que sufra Teleantioquia por la no emisión del contenido o devolución del recurso al Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Se realizarán entregas parciales de cada proyecto de la siguiente manera:

- Fotos y videos en croma de alta calidad de presentador (es) o personajes relevantes en diferentes poses o situaciones acordes al programa, ejemplo: acciones, risas, de perfil, movimientos fluidos, fotos grupales, entre otros. ***Si no hay fotos en croma, entonces en fondo blanco bien iluminadas y en alta calidad. Envío 15 días antes de la entrega del piloto del primer capítulo.**
- (Paquete gráfico) Logos editables en .ia o .psd, paletas de colores, tipografías, elementos gráficos decorativos, logo animado vertical y horizontal en alpha, transiciones, cabezotes, reel del programa, cortinillas y créditos animados en alpha (vertical y horizontal) y keyvisual. **Envío 15 días antes de la entrega del piloto del primer capítulo.**
- Música y efectos de sonido acordes al programa autorizados por la videoteca de Teleantioquia o con soporte de compra en otras librerías. **Debe entregarse al final o a medida que salgan las emisiones.**
- Título llamativo, sinopsis y orden de emisión **de cada capítulo** tal como se va a emitir en pantalla principal. **En la entrega final o a medida que salgan las emisiones.**

- Fotografías en alta calidad de: locaciones, personajes en general, detrás de cámara o elementos representativos del contenido para hacer promoción general. **En la entrega final o a medida que salgan las emisiones.**

Igualmente, en el anexo 1 encontrará la descripción detallada de cómo se deberán hacer las entregas de los contenidos, los componentes multiplataforma y demás documentos requeridos.

Las entregas de los archivos MXF emítibles deberán ser entregado por bloques, cada uno de estos en el punto de inicio y punto final, sin colas de negros, barras, etc., adicional debe un bloque con la claqueta interna del contenido que estipule, nombre del programa, fecha de emisión, canales de audio, duración y referencia, los capítulos entregados deberán cumplir con las especificaciones técnicas estipuladas por Teleantioquia.

Las imágenes grabadas deben ser originales y en caso de usar material de archivo, fotografías o audiovisual ajeno, deberá acreditarse la correspondiente autorización o los derechos para su utilización. En estos derechos de cesión de imágenes debe quedar estipulado que son por tiempo indeterminado y para cualquier tipo de plataforma de emisión.

Todos los personajes que participan en la grabación de los capítulos, deben firmar el formato de autorización de cesión de derechos de imagen que deberá entregarse, completamente diligenciado a TELEANTIOQUIA junto con la versión final del capítulo. Con relación a los menores de edad, la casa productora debe certificar el permiso de trabajo por parte del Ministerio de Trabajo, y la autorización de cesión de derechos de imagen que debe ser firmada por ambos padres sin excepción, solo las consagradas en la Ley.

Todo este material deberá ser entregado en la videoteca de Teleantioquia, piso 3 torre A edificio Plaza de la Libertad.

1.7 OBLIGACIONES

El contratista se obligará a prestar el servicio empleando toda su experiencia y aportando toda su capacidad administrativa, técnica y financiera.

El objeto deberá ejecutarse con los equipos solicitados y las personas indicadas en la cotización, cualquier cambio que requiera hacerse deberá ser PREVIAMENTE sometida a consideración de TELEANTIOQUIA, a través del supervisor para su aprobación, y en todo caso los reemplazos deberán cumplir las mismas condiciones que los equipos y las personas señaladas en la cotización.

El interesado deberá tener la disponibilidad y la capacidad para realizar eventos simultáneos por lo que deberá contar con la cantidad de equipos y operadores para cada uno de ellos, en caso de requerirse así por TELEANTIOQUIA.

Para la prestación del servicio se deberá cumplir estrictamente con las normas sobre seguridad en alturas y riesgo laborales, de conformidad con el Decreto 1295 de 1994, la Ley 1562 de 2012 y la Resolución 1409 de 2012, y las demás normas sobre seguridad laboral.

1.7.1 OBLIGACIONES GENERALES

- El contratista se obligará a prestar el servicio empleando toda su experiencia y aportando toda su capacidad administrativa, técnica y financiera.
- El contratista deberá dar cumplimiento a las características técnicas de operación y seguridad de los equipos requeridos para la prestación de los servicios solicitados.
- El contratista deberá poner en práctica los protocolos de bioseguridad, que garanticen el bienestar de todo el personal.
- El proveedor debe tener domicilio en la ciudad de Medellín o Área Metropolitana, éste podrá ser visitado sin previo aviso en caso de que el Canal lo considere necesario.
- El objeto se deberá ejecutar con los equipos solicitados y el personal indicado en la cotización, cualquier cambio deberá ser PREVIAMENTE sometido a consideración de TELEANTIOQUIA, a través del supervisor para su aprobación, y en todo caso los reemplazos deberán tener las mismas condiciones que los equipos y las personas referidas en la cotización.
- Implementar, desarrollar y destinar estrategias administrativas, técnicas, logísticas, humanas y desarrollar actividades propias de la gestión con el fin de ejecutar el objeto del presente contrato.
- Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones dados por TELEANTIOQUIA en cualquier momento durante la ejecución del contrato.
- Entregar a los supervisores del contrato, cuando sea requerido los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto relacionado con el objeto contractual y sobre los resultados obtenidos en cada actividad o producto encomendado.
- Abstenerse de suspender o abandonar el cumplimiento del contrato, excepto por situaciones de fuerza mayor y caso fortuito que deberán ser previamente justificadas y notificadas.
- Reemplazar de manera inmediata el personal que a juicio de TELEANTIOQUIA no esté cumpliendo el servicio o lo preste deficientemente.
- El participante, por el hecho de presentar cotización, se somete al cumplimiento estricto de las normas ambientales que aplique dentro de sus actividades para la protección de los tres recursos agua, aire y suelo.
- EL CONTRATISTA es responsable de instruir a los conductores acerca de tomar medidas preventivas sobre el cuidado que debe tener en las vías para evitar accidentes, cumpliendo con lo señalado en las normas de tránsito.
- Dar aplicación a la resolución 3068 del 15 de octubre de 2014, mediante la cual se establece el formato único de extracto del contrato- FUEC, para los contratos del servicio de transporte especial y demás disposiciones de ley inherentes a la prestación de este servicio.

- El contratista deberá acreditar, mantener y supervisar que estén vigentes la totalidad de documentos exigidos por los organismos de tránsito y transporte para prestar el servicio público de transporte especial, tanto para la empresa, el vehículo y el conductor, como son: resolución de habilitación, licencia de tránsito de acuerdo con el vehículo solicitado, seguro obligatorio, licencia de conducción, revisión técnico mecánica y de gases, entre otros.
- Velar por el mantenimiento y buen estado de funcionamiento y aseo del vehículo asignado para la prestación del servicio.
- Garantizar la ininterrumpida y adecuada prestación del servicio.
- El servicio de transporte no podrá verse interrumpido por el no pago oportuno a los conductores y/o dueños de los vehículos.
- Realizar las cotizaciones al sistema de seguridad social integral, en salud y pensiones, y contribuciones de Ley para este tipo de contrato de conformidad con la Ley 1150 de 2007 y 50 de la Ley 789 de 2002, al igual que asumir los costos periódicos de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, durante la vigencia del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2° de la Ley 1562 de 2012.
- Deberá acreditar el cumplimiento en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF).
- Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos y bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras contenidas en su cotización.
- Dar cumplimiento al Plan Estratégico de Seguridad Vial, establecido por la Ley 1503 de 2011 y demás normas que las reglamente, modifique, complemente o adicione; expedidas por el Ministerio de Transporte.
- Los conductores deberán tener conocimiento de la geografía del departamento de Antioquia y del Área Metropolitana a la hora de prestar el servicio.
- Los conductores deberán cumplir y respetar todas las normas y señales de tránsito de conformidad con el Código Nacional de Tránsito. El contratista deberá velar porque los conductores no presenten sanciones y multas ante las respectivas autoridades de tránsito.
- Si se presentará una sanción o multa por servicios prestados al Canal, será de responsabilidad absoluta de la empresa transportadora contratista. No obstante, el contratista, en caso que la responsabilidad sea del Canal, podrá solicitar la revisión del asunto presentando las evidencias de su solicitud, y el Canal analizará la situación puntal para determinar la responsabilidad correspondiente.
- Tramitar oportunamente ante la compañía de seguros lo concerniente a los daños que eventualmente puedan sufrir las personas, los vehículos y las cosas con ocasión de la ocurrencia de un siniestro, e informar de inmediato a TELEANTIOQUIA.

1.8 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

En todas las actuaciones derivadas de las estipulaciones de la presente convocatoria el participante obrará con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las leyes colombianas consagran.

En el caso que Teleantioquia observe hechos constituidos de corrupción por parte de un participante durante el proceso, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, podrá rechazar la respectiva propuesta.

1.9 COSTOS DERIVADOS DE PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los documentos de la propuesta, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las propuestas, la presentación de observaciones a las mismas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en la convocatoria estarán a cargo exclusivo de los interesados y participantes.

2. COMPONENTES

Nombre del programa	Número de capítulos	Techo presupuestal
Antioquia territorio silvestre	1	\$222.653.760 IVA incluido
Saber Tver	30	\$416.745.760 IVA incluido
La Tribu	22	\$409.935.746 IVA incluido
Aqua	7	\$220.138.345 IVA incluido
Yo, el caballo	6	\$194.097.328 IVA incluido
Feliz de semana	36	\$501.915.352 IVA incluido
DalePlay eSports	36	\$558.865.550 IVA incluido

DESCRIPCIÓN DE LOS COMPONENTES

2.1 Antioquia territorio silvestre

Objeto: Prestación de servicios de realización, producción y postproducción para el contenido audiovisual "Antioquia territorio silvestre".

Alcance del objeto

Número de capítulos 1

Duración de capítulo: 48 minutos

Techo del presupuesto: \$222.653.760 IVA incluido.

Flujo de trabajo: 4K (lentes intercambiables)

Fecha límite de entrega: Septiembre 30 de 2023

Idea central o storyline: Documental que acompaña el trabajo de investigación y monitoreo de un grupo de biólogos sobre los osos de anteojos que habitan en el Parque Nacional Natural Las Orquídeas del departamento de Antioquia.

Sinopsis y descripción del producto: Antioquia Territorio Silvestre es un documental que acompaña el trabajo de investigación y monitoreo realizado por un grupo de biólogos en el

Parque Nacional Natural Las Orquídeas del departamento de Antioquia con el que pretenden registrar el oso de anteojos u oso andino y otras especies que habitan en este agreste territorio.

Los biólogos deben hacer extensos y peligros recorridos para instalar “cámaras trampa” que les permita monitorear e identificar las especies en su estado salvaje, un estudio que poco se ha documentado debido a que esta región estuvo dominada por grupos armados ilegales durante las últimas décadas.

Este monitoreo de biodiversidad llevará a los biólogos a determinar endemismos, amenazas y planes para su cuidado y conservación.

Estrategia multiplataforma:

- 1 artículo de blog que detalle la investigación y los datos relevantes sobre esta exploración.
- 1 podcast científico tipo bitácora de viaje sobre el registro de las especies.
- El documental será alojado en la plataforma VOD Teleantioquia Play.
- El documental será transmitido por streaming a través de Teleantioquia.co

Presupuesto personal: Los valores mínimos a pagar son:

PERSONAL	Cantidad	capítulos	valor unitario	valor total
Productor	1	1 capítulo	\$10.000.000	\$10.000.000
Investigador	1	1 capítulo	\$10.000.000	\$10.000.000
Locutor	1	1 capítulo	\$ 8.000.000	\$ 8.000.000

Recursos para presupuestar:

ITEM	Horas x programa
Cámara fuera del Área metropolitana	320 horas
Cámara go pro y Dron	20 días
Postproducción	40 horas
Graficación	24 horas
Sonorización	16 horas
Colorización	16 horas
Paquete gráfico	1
Música original	1
Estrategia multiplataforma	
Gastos de viaje (hotel) (5 personas)	20 días
Gastos de viaje (alimentación) (5 personas)	20 días
Transporte personal de producción y realización	20 días
Caja menor	
Disco duro 1 Tera (entrega final)	1

Se debe tener en cuenta, que este contenido tendrá acceso a videos de las cámaras trampa localizadas en la zona, y que han permitido hacerle seguimiento al Oso de Anteojos. Se contará con la cesión de derechos para el uso de estas imágenes.

2.2 Saber Tver

Objeto: Prestación de servicios de realización, producción y postproducción para el contenido audiovisual "Saber Tver"

Alcance del objeto

Número de capítulos:	30
Duración de capítulo:	24 minutos
Techo del presupuesto:	\$416.745.760 IVA incluido
Valor capítulo:	\$13.891.525 IVA incluido
Flujo de trabajo:	HD
Fecha límite de entrega último capítulo:	Noviembre 15 de 2023

Idea central o storyline: Programa realizado con el apoyo del Comité Defensor del Televidente, con el objetivo de ofrecerle al televidente una herramienta de participación en Teleantioquia y abrir a la crítica los contenidos de su oferta de programación, dando respuesta a quejas y comentarios sobre los programas que se emiten en el canal.

Sinopsis y descripción del producto: Saber TVer facilita el diálogo permanente entre Teleantioquia y los televidentes del departamento y el país, para reflexionar sobre la programación del canal, promover y proteger sus derechos y cualificar la interacción del medio de comunicación con la ciudadanía. Con este objetivo, el programa lleva a través de las pantallas información, series pedagógicas sobre la televisión y otros temas relacionados con los medios de comunicación y su aporte al desarrollo de la sociedad actual.

El Comité Defensor que apoya el contenido está integrado por un grupo interdisciplinario de profesionales, elegidos en representación de diversos sectores sociales, constituyéndose así en un importante espacio plural de participación ciudadana, cuyo trabajo favorece el fortalecimiento de la misión pública de Teleantioquia.

Estrategia digital

- La serie será alojada en la plataforma VOD Teleantioquia Play
- Los programas serán transmitidos por streaming a través de teleantioquia.co

Obligaciones específicas:

- En la Resolución 6221 de 2021, por la cual se compilan las normas de los contenidos Audiovisuales, Sección II, se determina lo siguiente
ARTÍCULO 15.2.2.1. ESPACIO DEL DEFENSOR DEL TELEVIDENTE. Los concesionarios del servicio público de televisión abierta, en todas las modalidades y niveles de

cubrimiento o quienes cuenten con habilitación general para tal efecto, deberán destinar un espacio al Defensor del Televidente.

ARTÍCULO 15.2.2.2. INTENSIDAD Y DURACIÓN DEL ESPACIO DEL DEFENSOR DEL TELEVIDENTE. El espacio del Defensor del Televidente a que se refiere el artículo anterior deberá tener como mínimo una duración semanal (de lunes a domingo) de treinta (30) minutos. Este espacio podrá presentarse bajo el formato que determine el concesionario de televisión abierta o quien cuente con habilitación general para tal efecto y podrá ser radiodifundido en bloques de mínimo dos (2) minutos de duración. La radiodifusión de este espacio deberá realizarse siempre en el horario comprendido entre las 07:00 y 21:00 horas.

PARÁGRAFO 2o. El espacio destinado al Defensor del Televidente deberá permitir la participación de los televidentes.

- Para dar cumplimiento al Artículo 12 de la resolución 350 del 2016, y para propender porque se garantice los derechos a la población con discapacidad auditiva, para lo cual por lo menos una (1) vez cada semestre, durante el espacio asignado indicarán si durante el semestre se presentaron peticiones, quejas o sugerencias relacionadas con el objeto de la Resolución 350 de 2016, y las respuestas dadas a los peticionarios o quejosos; así mismo informarán las acciones desarrolladas por el operador de Televisión Abierta para el cumplimiento de las medidas de implementación de sistemas de acceso.
- Dos veces al mes se deben de reunir con el comité del defensor del Televidente. En esta reunión con los cinco integrantes del Comité Defensor del Televidente y las personas encargadas de la realización del contenido, se consolida las solicitudes que llegan, se socializan y se planean los temas para los programas, de igual manera se dan respuestas a las inquietudes del televidente que han llegado durante la semana y se visualizan contenidos del Canal de acuerdo a las solicitudes que se tengan que responder. La casa productora debe proveer de un espacio físico para estas reuniones quincenales.
- Para dar cumplimiento al acuerdo 15 del 27 de julio de 2016 de la Junta Administradora Regional de Teleantioquia, se debe incluir entrevistas de los miembros del Comité del Defensor del Televidente.
- El proveedor seleccionado deberá responder a Teleantioquia por la atención oportuna a las quejas, sugerencias o reclamos que escriben al correo electrónico defensor@teleantioquia.com.co y a las diferentes redes sociales de Saber Tver.
- Estar pendiente de la actualización, normativa en materia de participación ciudadana y protección y defensa del televidente expedido por la Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC). (Ley 1978 de 2019 a Ley 1341 de 2009).

Presupuesto personal: Los valores mínimos a pagar son:

PERSONAL	Cantidad	tiempo / capítulos	valor unitario	valor total
Director	1	11 meses	\$8.206.149	\$90.267.639
Presentador	1	30 capítulos	\$1.322.000	\$39.660.000
Productor	1	11 meses	\$3.821.300	\$42.034.300
Realizador	1	11 meses	\$3.821.300	\$42.034.300

El proveedor debe contratar al Director a Francisco Avery Pineda Salinas. Comunicador Social – Periodista de la Universidad de Antioquia. Con más de 20 años de experiencia en la dirección y realización de productos audiovisuales para televisión, y quien desde hace 14 meses viene realizando el programa Saber Tever para Teleantioquia.

Por la continuidad del programa, se recomienda a los proponentes tener como propuesta a la presentadora actual del mismo: Olga Restrepo, esto no implica que los proponentes puedan presentar nuevo casting para dicho cargo.

Recursos para presupuestar:

ITEM	Horas x programa
Cámara	16 horas
Postproducción	20 horas
Estrategia multiplataforma	
Gastos de viaje (alimentación) (5 personas)	5 días
Transporte personal de producción y realización	5 días
Caja menor	
Disco duro 1 Tera (entrega final)	1

2.3. La Tribu

Objeto: Prestación de servicios de realización, producción y postproducción para el contenido audiovisual "La Tribu".

Alcance del objeto

Número de capítulos: 22
Duración de capítulo: 24 minutos
Techo del presupuesto: \$409.935.746 IVA incluido.
Valor capítulo: \$18.633.443 IVA incluido.
Flujo de trabajo: 4K (lentes intercambiables)
Fecha límite de entrega último capítulo: Octubre 30 de 2023

Idea central o storyline: La Tribu es una serie documental que explora diferentes comunidades o colectivos del departamento de Antioquia que promueven la diversidad y el respeto por las identidades.

Sinopsis y descripción del producto: Serie documental que explora de una manera cercana y sin tapujos diferentes comunidades o colectivos del departamento de Antioquia con temáticas afro, indígenas, religiosos, LGTBI, de género, ambientalistas, gestores de paz, culturales y diferentes grupos que trabajan por un bien común.

La serie busca promover la diversidad, el respeto por las identidades, el trabajo en equipo y las transformaciones que logran las comunidades o colectivos en sus territorios.

Estrategia digital

- 10 videos testimoniales en diferentes formatos que demuestren cómo desde la diversidad se contribuye al bien común de la comunidad
- 5 reels de presentación mostrando qué tipo de grupos sociales existen, qué son las tribus y cómo están formadas
- 5 galerías fotográficas / artísticas que capturen la esencia de La Tribu
- La serie será alojada en la plataforma VOD Teleantioquia Play
- Los programas serán transmitidos por streaming a través de teleantioquia.co

Presupuesto personal: Los valores mínimos a pagar son:

PERSONAL	Cantidad	capítulos	valor unitario	valor total
Productor	1	1 capítulo	\$3.821.300	\$26.749.100
Investigador	1	1 capítulo	\$ 900.000	\$19.800.000
Locutor	1	1 capítulo	\$1.322.000	\$29.084.000

Recursos para presupuestar:

ITEM	Horas x programa
Cámara fuera del Área metropolitana	28
Cámara go pro y Dron	1 día
Postproducción	16
Graficación	8
Paquete gráfico	1
Música original	1
Estrategia multiplataforma	
Gastos de viaje (hotel) (5 personas)	1 día
Gastos de viaje (alimentación) (5 personas)	2 días
Transporte personal de producción y realización	
Caja menor	
Disco duro 1 Tera (entrega final)	1

2.4 Aqua

Objeto: Prestación de servicios de realización, producción y postproducción para el contenido audiovisual "Aqua".

Alcance del objeto
Número de capítulos: 7
Duración de capítulo: 24 minutos
Techo del presupuesto: \$220.138.345 IVA incluido
Valor capítulo: \$31.448.335 IVA incluido
Flujo de trabajo: 4K (lentes intercambiables)
Fecha límite de entrega último capítulo: Septiembre 30 de 2023

Idea central o storyline: Serie documental que resalta la gran riqueza hídrica del departamento de Antioquia a través de una travesía por los tres grandes ríos de Antioquia: Cauca, Magdalena, Atrato.

Sinopsis y descripción del producto: Serie documental que resalta la gran riqueza hídrica del departamento de Antioquia a través de una travesía en tres etapas que comienza en la desembocadura del Atrato, en el municipio de Vigía del Fuerte, y finalizando en Turbo. Un segundo recorrido sobre el río Cauca, el cual comienza en Santa Fé de Antioquia, pasando por Ituango y finalizando Zaragoza. Y un tercer tramo que permitirá recorrer el río Magdalena, el cual comienza en Puerto Berrío y finaliza en Puerto Triunfo. En esta travesía recorreremos no solo los grandes ríos sino también las quebradas, cascadas, lagunas, ciénagas, embalses, y páramos de la geografía Antioqueña.

Los recorridos mostrarán las historias, personajes y culturas que habitan alrededor de las fuentes hídricas y cómo éstas han marcado la vida y memoria de las comunidades, y las acciones que se realizan para mantener vivos los tres grandes ríos de nuestra región.

Gracias a las imágenes de drones y cámaras de alta tecnología se podrá apreciar las maravillas naturales que posee el departamento de Antioquia como nunca antes se han visto, con un mensaje de protección y conservación.

Estrategia digital

- 3 reels digitales mostrando las mejores fuentes hídricas y cómo cuidarlas.
- 3 carruseles con datos relevantes sobre los 3 grandes ríos que atraviesan el departamento.
- La serie será alojada en la plataforma VOD Teleantioquia Play.
Los programas serán transmitidos por streaming a través de teleantioquia.co

Presupuesto personal: Los valores mínimos a pagar son:

PERSONAL	Cantidad	Tiempo/ capítulos	valor unitario	valor total
Productor	1	3 meses	\$3.821.300	\$ 11.463.900
Investigador	1	7 capítulo	\$900.000	\$ 6.300.000
Locutor	1	7 capítulo	\$2.000.000	\$ 14.000.000

Recursos para presupuestar:

ITEM	Horas x programa
Cámara fuera del Área metropolitana	42 horas
Cámara go pro y Dron	1 día
Postproducción	24 horas
Graficación	8 horas
Paquete gráfico	1
Música original	1
Estrategia multiplataforma	
Gastos de viaje (hotel) (5 personas)	2 días
Gastos de viaje (alimentación) (5 personas)	3 días
Transporte personal de producción y realización	3 días
Caja menor	
Disco duro 1 Tera (entrega final)	1

2.5. Yo, el caballo

Objeto: Prestación de servicios de realización, producción y postproducción para el contenido audiovisual "Yo, el caballo"

Alcance del objeto

Número de capítulos: 6
 Duración de capítulo: 12 minutos
 Techo del presupuesto: \$194.097.328 IVA incluido
 Valor capítulo: \$32.319.555 IVA incluido
 Flujo de trabajo: 4K (lentes intercambiables)
 Fecha límite de entrega último capítulo: Septiembre 30 de 2023

Idea central o storyline: Yo, el caballo es una serie documental que reúne historias de caballos que llevaban una vida de explotación animal y que, luego de ser rescatados y adoptados, transformaron sus vidas y las de sus nuevas familias.

Sinopsis y descripción del producto: Yo, el caballo es una serie documental que cuenta historias de vida de caballos rescatados, recuperados y entregados en adopción. Muchos de estos equinos sufrían maltrato, eran forzados a duras jornadas de trabajo y pasaban sus días sometidos a condiciones de vida poco dignas.

A través de la narración, cada caballo nos cuenta su proceso personal de transformación: reconstruye su duro pasado, revela detalles de su recuperación y nos muestra cómo va la adaptación a su nuevo hogar.

Estrategia digital

- Perfil animado de cada caballo en el que la narración en primera persona nos hace entender su historia de vida.
- 4 galerías fotográficas en las que se muestre el progreso de vida de cada caballo
- La serie será alojada en la plataforma VOD Teleantioquia Play
- Los programas serán transmitidos por streaming a través de teleantioquia.co

Los proponentes deberán tener en cuenta que la estructura de la segunda temporada, es igual a la primera. Se sugiere revisar el contenido en el enlace mencionado en la página 2, del presente documento.

Presupuesto personal: Los valores mínimos a pagar son:

PERSONAL	Cantidad	tiempo / capítulos	valor unitario	valor total
Productor	1	4 meses	\$3.821.300	\$15.285.200
Investigador	1	6 capítulos	\$900.000	\$5.400.000
Locutor	1	6 capítulos	\$1.322.000	\$7.932.000
Ilustración y animación *	1	6 capítulos		\$30.000.000

*Ilustración y animación (48 ilustraciones) para conservar la línea gráfica de la Ilustración, Teleantioquia proporcionará los nombres de los artistas que realizaron dicha labor en la primera temporada.

En los seis capítulos se contará la historia de diferentes caballos, con su antes, durante y después (momentos). Estos tiempos de la historia de cada caballo puede ocurrir en diferentes municipios del departamento.

Recursos para presupuestar:

ITEM	Horas x programa
Cámara fuera del Área metropolitana (primer momento)	28 horas
Cámara fuera del Área metropolitana (segundo momento)	28 horas
Postproducción	32 horas
Ilustración y animación	48 ilustraciones
Estrategia multiplataforma	
Hospedaje	6 capítulos
Transporte personal de producción y realización	6 capítulos
Alimentación para la jornada de grabación 5 personas	6 capítulos
Caja menor	
Disco duro 1 Tera (entrega final)	1

2.6 Feliz de semana

Objeto: Prestación de servicios de realización, producción y postproducción para el contenido audiovisual "Feliz de semana".

Alcance del objeto	
Número de capítulos:	36
Duración de capítulo:	72 minutos
Techo del presupuesto:	\$501.915.352 IVA incluido
Valor capítulo:	\$13.942.093 IVA incluido
Flujo de trabajo:	HD
Fecha límite de entrega último capítulo:	Noviembre 15 de 2023

Idea central o storyline: Concurso infantil en el que, a través de juegos, música, bailes, deportes, manualidades y gastronomía, acompañamos a los niños y sus familias con la premisa de aprender mientras se divierten.

Sinopsis y descripción del producto: Concurso infantil dirigido a niños entre los 6 y los 8 años, edad conocida como la niñez mediana o edad puente, en el que se presentan de manera entretenida juegos, música, manualidades, seriados, tutoriales, entre otros. Un espacio en el que el tiempo en pantalla está diseñado para la diversión, el entretenimiento, la interacción y el aprendizaje, propiciando una plataforma para que los niños se sientan incluidos, importantes y donde se fortalezca en ellos un alto sentido de pertenencia.

A través de diferentes concursos se fomenta el talento artístico de los niños y niñas, donde la música, el baile, el deporte, la trova, la magia, el dibujo, la cuentería, las manualidades y los emprendimientos tienen cabida. Además, será la oportunidad de crear lazos en familia, motivando a través de experiencias en conjunto, la colaboración entre cuidadores y niños.

Los niños y niñas podrán hacer parte del programa, jugando, mostrando sus talentos o dando sus opiniones, abriendo así una ventana para que conozcamos el territorio a través de sus ojos.

El programa también cuenta con divertidos cortos, series y notas de gran calidad por medio de los cuales se fomentan valores como la tolerancia, el respeto, la amistad y el cuidado del medio ambiente. Un contenido pensado para los niños y niñas de las diferentes regiones y que los divertirá de principio a fin. Estos serán proporcionados por Teleantioquia, para el entorte final del programa.

Eventualmente se presentarán algunos programas especiales que serán emitidos en otros horarios diferentes al habitual.

Estrategia digital

- 3 cápsulas divertidas donde los niños serán protagonistas con preguntas y respuestas curiosas
- 5 concursos a través de historias de Instagram para buscar al niño talento para hacer un reconocimiento en la emisión del programa
- Se publicarán los contenidos y programas destacados en la plataforma VOD Teleantioquia Play

- Los programas serán transmitidos por streaming a través de teleantioquia.co

Se sugiere a los proponentes revisar el contenido en el enlace descrito en la página 2 del presente documento. Los elementos de escenografía que se usarán son los mismos de la temporada anterior, estos deberán ser retirados de los estudios de Teleantioquia y devueltos al final del contrato.

Presupuesto personal: Los valores mínimos a pagar son:

PERSONAL	Cantidad	tiempo / capítulos	valor unitario	valor total
Presentador	1	8 meses	\$3.210.000	\$25.680.000
Presentador infantil	1	8 meses	\$2.175.000	\$17.400.000
Libretista	1	8 meses	\$5.762.760	\$46.102.080
Realizador	1	8 meses	\$3.821.300	\$30.570.400
Productor	1	8 meses	\$3.821.300	\$30.570.400

Para dar continuidad al programa, Teleantioquia sugiere continuar con la presentadora Sara Cristina Bedoya Ortiz y el libretista Leonardo Jiménez. Para el presentador(a) infantil el proponente deberá presentar casting.

Recursos para presupuestar:

ITEM	Horas x programa
Estudio de televisión (producción industrial)	12 encuentros
Cámara vtrs	16 horas
Postproducción (vtrs y entortar)	24 horas
Graficación	8 horas
Estrategia multiplataforma	
Escenografía (compras y mantenimiento)	
Alimentación	12 encuentros
Caja menor	
Disco duro 1 Tera (entrega final)	1

2.7 DalePlay eSports

Objeto: Prestación de servicios de realización, producción y postproducción para el contenido audiovisual "DalePlay eSports".

Alcance del objeto

Número de capítulos:	36
Duración de capítulo:	48 minutos
Techo del presupuesto:	\$558.865.550 IVA incluido
Valor capítulo:	\$15.524.043
Flujo de trabajo:	HD
Fecha límite de entrega último capítulo:	Noviembre 15 de 2023

Idea central o storyline: Espacio donde se entregan las novedades del universo de los eSports: torneos, actualización, lanzamientos, personalidades, consolas, plataformas, serán algunos de los temas para explorar en cada capítulo.

Sinopsis y descripción del producto: Dale Play eSports es el espacio semanal de Teleantioquia, para contar todo lo que acontece en el mundo del entretenimiento digital.

El canal regional se pone a la vanguardia de la televisión pública al ofrecer un contenido donde los amantes a los videojuegos pueden estar al día con las novedades de esta industria que sigue creciendo a nivel mundial y que indudablemente es un tema de interés no solo para los jóvenes, sino también para los más grandes.

Concurso, torneos, equipos, jugadores, nuevos videojuegos, actualizaciones, entre otros, serán algunos de los ítems a explorar en cada una de las emisiones de Dale Play eSports.

Eventualmente se presentarán algunos programas especiales que serán emitidos en otros horarios diferentes al habitual.

Estrategia digital

- 5 listas de comandos y trucos para videojuegos en diferentes formatos
- Videos cortos durante la semana en diferentes formatos sobre la actualidad de los eSports
- Agenda gamer eSports mensual para publicar los eventos destacados en diferentes redes sociales del canal
- Se publicarán los contenidos y programas destacados en la plataforma VOD Teleantioquia Play

Se sugiere a los proponentes revisar el contenido en el enlace descrito en la página 2 del presente documento. Los elementos de escenografía que se usarán son los mismos de la temporada anterior, estos deberán ser retirados de los estudios de Teleantioquia y devueltos al final del contrato.

Presupuesto personal: Los valores mínimos a pagar son:

PERSONAL	Cantidad	tiempo / capítulos	valor unitario	valor total
Presentador Hombre	1	8 meses	\$5.521.084	\$44.168.672
Presentadora Mujer	1	8 meses	\$5.521.084	\$44.168.672
Presentadora virtual (Senchi)	1	8 meses	\$4.735.000	\$37.880.000
Realizador	1	8 meses	\$3.821.300	\$30.570.400
Productor	1	8 meses	\$3.821.300	\$30.570.400

Para dar continuidad al programa, Teleantioquia sugiere continuar con los presentadores Federico Ortíz Campo y Yhesica Cano Bedoya. Para la presentadora mujer se debe presentar casting.

Recursos para presupuestar:

ITEM	Horas x programa
Estudio de televisión (producción industrial)	9 encuentros
Cámara para vtrs	24 horas
Postproducción vtrs	24 horas
Páquete gráfico	1
Estrategia multiplataforma	
Escenografía (compras y mantenimiento)	
Alimentación	9 encuentros
Caja menor	
Disco duro 1 Tera (entrega final)	1

3. REQUISITOS Y CONTENIDO DE LA COTIZACIÓN

La cotización debe responder a lo solicitado y constará de los siguientes documentos, que deben entregarse foliados, completos y en el orden indicado a continuación:

- 3.1. CARTA DE PRESENTACIÓN, Formato 1, firmada por el representante legal de la compañía. En dicho formato debe describir el nombre del contenido al cual corresponde la propuesta.

Carta de presentación. Ausencia de inhabilidades e incompatibilidades.	Formato 1, diligenciado.
---	--------------------------

- 3.2 VALOR DE LA COTIZACIÓN, Formato 2, debidamente diligenciado indicando el precio por los servicios cotizados, con discriminación del IVA, en éste se entiende incluido el costo del personal técnico, y todos los gastos de producción necesarios para la prestación del servicio y demás costos inherentes.

Este formato se debe diligenciar de acuerdo con el contenido seleccionado. Este valor es fijo, en tal sentido no podrá reajustarse por causa alguna. Incluye todos los costos directos e indirectos, en los cuales deba incurrir el contratista, como honorarios o salarios del personal que libre y autónomamente contrate de acuerdo con los perfiles requeridos para la producción, comunicaciones, transporte, alimentación, seguros, entre otros que se requieran para la correcta realización y producción del contenido.

El valor del contrato podrá ser igual a la disponibilidad presupuestal, no obstante, los pagos se realizarán de conformidad con los capítulos efectivamente entregados, recibidos y aprobados por parte del Canal; a través del supervisor(es), implica ello que no necesariamente se ejecutará la totalidad del presupuesto de la orden.

Teniendo en cuenta lo anterior, el interesado deberá tener en cuenta para su cotización como mínimo los ítems descritos en el siguiente cuadro de acuerdo al contenido seleccionado:

ITEM	Cantidad
Personal de Realización	
Presentador	
Director	
Realizador	
Investigador	
Productor	
Locutor	
Libretista	
Camarógrafo o camarógrafos	
Asistente de sonido	
Asistente de cámara	
Editor	
Estrategia multiplataforma	
Cámaras HD o Cámaras 4K	
Salas de edición, graficación, colorización, sonorización	
Musicalización o librería musical	
Luces, drone, go pro, ronin, slider	
Gastos de producción	
Alimentación, hospedaje, transporte, escenografía o elementos de ambientación, gastos de viajes, caja menor	
Disco duro 1 tera (flujo programas y entrega final al Canal)	2

Es de anotar, cómo ya se mencionó estos ítems son los mínimos de la producción, la casa productora deberá tener en cuenta de acuerdo al contenido, los demás requerimientos necesarios para una excelente realización y producción.

3.3. RELACIÓN DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA. Formato 3, debidamente diligenciado y adjuntar cinco (5) certificaciones o liquidaciones o actas de finalización de contratos de **los últimos cinco (5) años de igual o superior valor a la disponibilidad presupuestal.** La información digitada en el formato 3 **deberá ser entregada en físico y en formato digital (excel no PDF), una vez analizados será devuelto el archivo digital.**

No será tenida en cuenta la experiencia de la cual no se adjunte certificado o copia del contrato.

Los interesados anexarán las certificaciones solicitadas expedidas por la entidad contratante, las cuales deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre o razón social de la entidad contratante.

- Nombre o razón social del contratista.
- Objeto del contrato.
- Fecha de iniciación del contrato (día-mes-año).
- Fecha de terminación del contrato (día-mes-año).
- Valor del contrato.
- Dirección y teléfono de quien expide la Certificación.

En caso de no poseer certificados podrá adjuntar fotocopia del acta de liquidación del contrato.

Los certificados que no describan el objeto del servicio, no se tendrán en cuenta.

Los certificados que no tengan el día, mes y año, no se tendrán en cuenta.

Los certificados que informen que prestan servicios desde hace varios años, no se tendrán en cuenta, deben tener descrito el día-mes-año.

Sí la empresa ha prestado los servicios a TELEANTIOQUIA, podrá relacionar en el formato 3 el número de la orden de compra y no requiere adjuntar los certificados requeridos. TELEANTIOQUIA verificará internamente dicha información, en aplicación del artículo 9 del Decreto 0019 de 2012.

- 3.4 EXPERIENCIA LABORAL RELACIONADA DEL PERSONAL: PRESENTADOR, REALIZADOR, PRODUCTOR, CAMARÓGRAFO Y EDITOR. Formato 4, debidamente diligenciado donde se relacione cada uno de los perfiles requeridos para cada contenido: presentador, realizador, productor, camarógrafo y editor; dicha información deberá ser entregada en físico y en formato digital (excel, no en PDF), una vez analizados será devuelto el archivo digital. (No Subsanable).

Deberá estar acompañado de los certificados de experiencia laboral y deberán tener especificadas las fechas o el periodo en el que se presta el servicio como camarógrafo, asistente de cámara y editor.

No adjuntar diplomas de estudios, ni hojas de vida, solo certificados de estudios para los perfiles que se soliciten.

- Los certificados laborales que no describan el objeto del servicio, no se tendrán en cuenta.
- Los certificados laborales que no tengan el día, mes y año, no se tendrán en cuenta.
- Los certificados laborales que informen que prestan servicios desde hace varios años, no se tendrán en cuenta, deben tener descrito el día-mes-año.

3.4.1 RECURSO HUMANO

Para la realización, producción y postproducción, se requieren los siguientes perfiles como mínimo para la evaluación.

PERFIL	CANTIDAD	EXPERIENCIA MÍNIMA (CERTIFICADA)
Investigador	1	5 años
Presentador	1	2 años
Realizador	1	3 años
Productor	1	3 años
Camarógrafo	1	3 años
Editor	1	3 años

Contenido	Investigador	Presentador	Realizador	Productor	Camarógrafo	Editor	Locutor
Antioquia territorio silvestre	X			X	X	X	X
Aqua	X			X	X	X	X
DalePlay eSports		X	X	X	X	X	
Feliz de semana		X	X	X	X	X	
La Tribu	X			X	X	X	X
Saber Tver		X	X	X	X	X	
Yo, el caballo	X			X	X	X	X

Cada uno de los talentos requeridos, deberá acreditar en el Formato 4 la experiencia laboral del perfil descrito en el cuadro a continuación. Sin embargo, se requiere que además de la información contenida en el Formato 4, se acredite con las certificaciones de estudio (No se acepta diplomas) y cartas laborales (experiencia) las condiciones establecidas para cada uno de los perfiles.

Si los títulos obtenidos, son otorgados en el extranjero, deben de estar debidamente homologados en Colombia.

Investigador	<p>Formación o conocimientos Profesional en alguna de las ramas de las ciencias naturales (física, biología, geología, astronomía o química) o ingenierías.</p> <p>Experiencia: Cinco años de experiencia relacionada comprobable en investigaciones científicas universitarias o de programas de televisión, radio o revistas especializadas en ciencia y tecnología</p>
Presentador	<p>Formación académica Profesional, en cualquiera de las disciplinas de las ciencias humanas.</p>

	<p>Equivalencia: Cuando el Presentador no acredite formación académica ésta podrá suplirse con la experiencia debidamente certificada como presentador en eventos educativos, científicos o de televisión, por cinco años.</p> <p>Experiencia: Dos años de experiencia relacionada comprobable como moderador o Presentador de eventos educativos, científicos o de televisión</p>
Locutor	Solo diligencia el formato 4, para información
Realizador	<p>Educación Profesional, Tecnólogo o Técnico o en comunicación, periodismo, cine o televisión o carrera afín con énfasis en producción.</p> <p>Equivalencia: Cuando el Productor no acredite formación académica esta podrá suplirse con la experiencia debidamente certificada como Productor de contenido por cinco años.</p> <p>Experiencia: Tres años de experiencia comprobable en producción de televisión.</p>
Productor	<p>Educación Profesional, Tecnólogo o Técnico o en comunicación, periodismo, cine o televisión o carrera afín con énfasis en producción.</p> <p>Equivalencia: Cuando el Productor no acredite formación académica esta podrá suplirse con la experiencia debidamente certificada como Productor de contenido por cinco años.</p> <p>Experiencia: Tres años de experiencia comprobable en producción de televisión.</p>
Camarógrafo	<p>Experiencia Tres años de experiencia comprobable como camarógrafo.</p>
Editor	<p>Experiencia Tres años de experiencia como editor de televisión.</p>

Es de anotar, que, si bien TELEANTIOQUIA calificará sólo el talento antes mencionado, la casa productora de acuerdo con su propuesta podrá adicionar el talento que considere para un excelente contenido. (No Subsanable):

- 3.5 LICENCIA DE USO SOFTWARE DE EDICIÓN. El proveedor debe entregar copia de la licencia de uso del software de edición.
- 3.6 REEL DE LA CASA PRODUCTORA, Muestra de un reel o video en medio de almacenamiento USB de máximo 5 minutos, de programas que haya realizado la casa productora, el reel no puede tener marcas de créditos, logos, nombres de programas

de la Casa productora en ninguna imagen y debe mostrar los productos audiovisuales realizados en los últimos tres años. El reel debe estar marcado con seudónimo.

Se sugiere que el reel sea realizado pensando en el producto audiovisual a realizar, esto con el fin de poder evaluar no solo la calidad técnica, sino el tratamiento audiovisual de la casa productora frente al tema central del programa.

Si la casa productora se presenta a varios contenidos, debe generar un reel **diferente** por cada Contenido. (No Subsanable).

- 3.7 REEL O VIDEO PRESENTADOR. Para los contenidos en los cuales se solicita presentador, el proponente deberá anexar un reel o video en medio de almacenamiento USB de máximo 5 minutos, de programas o notas que haya realizado el Presentador de contenidos, sin nombre, sin créditos, sin logos y marcado con el seudónimo de participación.
- 3.9 REEL O VIDEO LOCUTOR. Para los contenidos en los cuales se solicita locutor, el proponente deberá anexar un reel de audio en medio de almacenamiento USB de máximo 5 minutos de voz en off. El reel debe estar marcado con seudónimo (No Subsanable). Se solicita tener presente el objetivo de cada contenido para generar los reels de audio requeridos.

En un mismo Reel pueden venir lo solicitado en los numerales 3.7, 3.8 Y 3.9

- 3.10 ACTA DE JUNTA DE SOCIOS O EL DOCUMENTO QUE HAGA SUS VECES, Con la finalidad de identificar la autorización para contratar del representante legal, cuando la cuantía supera la autorizada en el certificado de existencia y representación legal.
- 3.11 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL, de la compañía o Registro Mercantil tratándose de personas naturales, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha límite para presentar la cotización.

Capacidad jurídica.	Certificado de Existencia y Representación o Registro Mercantil expedido por la cámara de comercio.
---------------------	---

La constitución de la persona jurídica deberá ser de mínimo 2 años anteriores a la fecha de presentación de la cotización, lo cual será verificado a través del certificado de existencia y representación legal.

Se debe anexar copia del documento de identidad del Representante Legal.

- 3.12 CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE APÓRTE A LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES, firmado por el Representante Legal o Revisor Fiscal, en caso de tenerlo,

de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses anteriores a la presentación de la cotización.

- 3.13 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT: Copia del formulario de inscripción en el Registro Único Tributario, RUT, de la persona jurídica o natural proveedor, debidamente actualizado conforme a lo estimado en la Resolución 000114 del 21 de diciembre de 2020 expedida por la DIAN.
- 3.14 CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE NORMATIVIDAD: Las entidades sin ánimo de lucro, deberán presentar el Certificado de cumplimiento de normatividad, expedido por la Dirección de Asesoría Legal de la Gobernación de Antioquia, documento en el cual se indica si a una entidad sin ánimo de lucro o a su representante legal se le ha iniciado o no un proceso administrativo sancionatorio.
- 3.15 CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO CON SOCIEDADES COLECTIVAS: Copia del certificado de paz y salvo con las Sociedades Colectivas (Sayco, Acinpro y Acodem) del año 2021.
- 3.16 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: A favor de la entidad estatal TELEANTIOQUIA, expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en el país, con domicilio o sucursal en Medellín, por una cuantía equivalente al 10% del valor cotizado en el formato dos (2) con IVA y su vigencia de 90 días, contados a partir de la fecha y hora límite para presentar la cotización citada en el cronograma. Por cada contenido debe anexar póliza de seriedad de la oferta.

4. ENTREGA DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá ser entregada en dos sobres de la siguiente manera:

Sobre N°1: Marcado con el seudónimo.

El reel dentro de este sobre no debe contener nombres o datos que revelen la identidad de los participantes (casa productora o interesado).

- a) Reel de la casa productora
- b) Reel del Presentador (para los contenidos que se solicita).
- c) Reel del locutor (para los contenidos que se solicita).

Sobre N°2: Marcado con el seudónimo y la razón social del proponente (persona natural o jurídica) y con todos los documentos y formatos que se solicitan en la presente solicitud.

4.1 REQUISITOS PARA LA SELECCIÓN

A continuación, se definen los requisitos cuyo cumplimiento es obligatorio, con la observación que habrá lugar al rechazo de la cotización si no se aportan los correspondientes documentos o si los aportados no cumplen con lo exigido, ya sea en la cotización presentada o en la respuesta al requerimiento efectuado en tal sentido por TELEANTIOQUIA.

No.	REQUISITO	FORMA DE VERIFICACIÓN
1	Reel de la casa productora	USB, sobre sellado
2	Reel del Presentador	USB, sobre sellado
3	Reel del Locutor	USB, sobre sellado

- 4.2 Check List Jurídico: Es la revisión de los documentos entregados por cada participante.
- 4.3 DOCUMENTOS SUBSANABLES: La Unidad Jurídica del Canal, revisará los documentos requeridos en el numeral 3, y si falta algún documento se solicitará al participante al correo descrito en el formato uno, el(los) documento(s) faltante(s), le darán un tiempo no mayor a 24 horas para entregar el(los) documento(s).
- 4.4 DOCUMENTOS NO SUBSANABLES: Son todos aquellos documentos, formatos, USB que otorgan puntaje.
- 4.5 CAUSALES DE RECHAZO

Se rechazarán aquellas cotizaciones que se encuentren en los siguientes casos:

- a) Cuando se hubiere presentado la cotización de manera extemporánea, es decir, después de la fecha y hora exacta establecida como límite para la recepción en la oficina indicada en estos términos.
- b) Cuando el formato uno no se encuentre descrito el nombre del contenido que se va a presentar.
- c) Cuando en el formato 2 no se encuentre diligenciado los items solicitados a cotizar.
- d) Cuando no se presenten los documentos necesarios para la evaluación de la cotización o estén incompletos, cuya acreditación asigne puntaje, esto es, aquella con fundamento en la cual se hace la calificación.
- e) Cuando no se presenten los documentos relacionados en el numeral 4, requisitos para participar, establecidos como no subsanables.
- f) Cuando existan varias cotizaciones presentadas por el mismo interesado en calidad de representante legal, socio o directivo para un mismo contenido.
- g) Cuando no se responda al requerimiento que haga la entidad para subsanar requisitos o documentos de la cotización, dentro del término que se le conceda para ello.
- h) Cuando se compruebe que el interesado se encuentra incurso en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades para contratar, establecidas en la legislación colombiana.
- i) Cuando la cotización supere el valor de los recursos destinados para la contratación.
- j) Cuando el reel esté marcado con el nombre de la casa productora.
- k) Cuando el reel del Presentador o Locutor esté marcado con el nombre de la casa productora.
- l) El personal que se presente para los perfiles solicitados no puede participar para otro cargo o perfil en el mismo contenido.

- m) Cuando falte un perfil de lo solicitado o no se anexe los certificados de estudio o no cumple con la formación solicitada en el numeral 3.4.1 recurso humano, o que presenten un candidato para dos cargos diferentes, queda eliminado del proceso.
- n) Cuando los perfiles evaluados en el numeral 5.2 no obtenga puntaje dependiendo de la experiencia mínima solicitada en el numeral 3.4.1.
- o) Cuando la propuesta no sea legible al momento de evaluación.
- p) Cuando Teleantioquia compruebe falta de veracidad en la documentación presentada o en la información entregada en los anexos.
- q) Cuando el proponente tenga suscritos hasta un (1) contrato de realización, producción y postproducción o servicios de producción y postproducción financiados con recursos del FUTIC.
- r) Cuando no presente el reel(s) en sobre sellado.
- s) Cuando la propuesta no sea entregada tal y como lo establece el numeral 4.
- t) No serán admitidas las propuestas de proveedores cuyas órdenes de servicio se les haya cancelado en el año inmediatamente anterior a la fecha de presentación del presente proceso.
- u) Cuando el proveedor o casa productora no tenga sede en la ciudad de Medellín.

4.6 NO CONTINUIDAD DEL PROCESO

No se continuará con el proceso cuando se presente una de las siguientes circunstancias.

- a. Cuando dentro del plazo establecido en el cronograma no se presente ninguna cotización.
- b. Cuando las cotizaciones presentadas no cumplan con los requerimientos técnicos o del servicio.
- c. Cuando existan motivos o causas que impidan la selección objetiva de una propuesta.
- d. Cuando habiéndose presentado únicamente una propuesta, esta incurra en alguna causal de rechazo.
- e. Cuando habiéndose presentado más de una propuesta, ninguna de ellas se ajuste a los requerimientos y condiciones consignados en este pliego de condiciones,
- f. Las demás contempladas en la Ley.

5. EVALUACIÓN

TELEANTIOQUIA evaluará las cotizaciones que reciba oportunamente y que cumpla con las especificaciones señaladas en el numeral 1.1 y los requisitos, establecidos en los numerales 3 y 4.

Una vez recibidas las cotizaciones por las empresas participantes y durante el análisis de las mismas, no se permitirá intervención alguna por parte de los participantes o de sus representantes, con el fin de complementar o modificar la información proporcionada, a menos que se requieran aclaraciones por parte de TELEANTIOQUIA.

TELEANTIOQUIA verificará en el Boletín de Responsables Fiscales que expide la Contraloría General de la República, que el proveedor no se encuentre incluido en dicho boletín y los antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación. De estar reportado como responsable fiscal y/o sancionado disciplinariamente la cotización no será evaluada.

Si faltan documentos no necesarios para la evaluación o la información suministrada es incompleta o confusa, se le solicitará al oferente fijando un plazo para la entrega o aclaración; si éste no responde o lo hace en forma incompleta o extemporánea, se entiende que desiste de participar en el proceso. Los documentos o formatos que otorgan puntaje la información suministrada es incompleta o confusa no se evaluará.

Teleantioquia no se hará responsable de las propuestas (documentos) que no puedan ser leídos al momento de la evaluación. Por tanto, el participante debe asegurarse de que el material físico y digital funcione en diferentes sistemas operativos.

La evaluación de las propuestas se realizará en el orden en el cual aparecen publicadas en esta invitación. Primero se evaluarán todas las propuestas presentadas para el programa Antioquia territorio silvestre, luego Saber Tever, luego La Tribu, luego Aqua, luego Yo, el Caballo, luego Feliz de Semana y por último Dale Play eSport. Los ganadores en cada uno de los contenidos, se irán descartando para ser evaluados en el programa siguiente, de acuerdo con el orden de evaluación.

Se fijan como factores de evaluación y criterios de calificación los siguientes:

FACTORES DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN				
Contenido	Reel casa productora	Reel del Presentador	Reel del Locutor	TOTAL PUNTOS
Antioquia territorio silvestre	300 puntos		300 puntos	600
Saber Tver	300 puntos	300 puntos		600
La Tribu	300 puntos		300 puntos	600
Aqua	300 puntos		300 puntos	600
Yo, el caballo	300 puntos		300 puntos	600
Feliz de semana	300 puntos	300 puntos		600
DalePlay eSports	300 puntos	300 puntos		600

5.1 REEL DE LA CASA PRODUCTORA: MÁXIMO 300 PUNTOS.

Se calificará: Fotografía y colorización, musicalización, composición, narrativa audiovisual, el puntaje máximo será 300 puntos, discriminados así:

Factores de calificación	Puntaje
Fotografía y colorización	100 puntos
Musicalización	40 puntos
Composición	60 puntos
Narrativa audiovisual	100 puntos

Nota: el reel no pueden tener marcas de **créditos, logos, nombres de programas de la Casa productora en ninguna imagen.**

5.2 REEL DEL PRESENTADOR MÁXIMO 300 PUNTOS.

Se revisará: Tratamiento y lenguaje audiovisual, la creatividad y originalidad, la empatía y el conocimiento que presente frente a los temas. Nota: el reel no pueden tener marcas de **créditos, logos de la casa productora, nombres de programas.**

5.3 REEL DEL LOCUTOR MÁXIMO 300 PUNTOS.

Se calificará: Escenificación (emoción y actitud), tono, credibilidad, el puntaje máximo será 300 puntos, discriminados así:

Factores de calificación	Puntaje
Escenificación (emoción y actitud)	150 puntos
Tono	50 puntos
Credibilidad	100 puntos

Nota: El reel no pueden tener marcas de **créditos, logos, nombres de programas de la Casa productora en ninguna imagen.**

Para los numerales 5.1, 5.2 y 5.3, se designará un comité evaluador, plural e impar, conformado por servidores públicos y colaboradores de TELEANTIOQUIA quienes deberán adelantar su labor de manera objetiva e imparcial.

Para este proceso el comité evaluador estará integrado por:

- Dirección de Producción y Tecnologías o su delegado.
- Dirección de Contenidos y Convergencia su delegado.
- Director del Programa o su delegado.
- Líder de Creatividad e innovación o su delegado.
- Coordinador de Gestión de Contenidos o su delegado.

Los interesados permanecerán anónimos para el jurado evaluador, estos sólo recibirán el sobre N° 1 marcado con el seudónimo bajo el que se presenta la propuesta.

Cada jurado evaluador asigna un puntaje al criterio correspondiente, se suma y se pondera para obtener el resultado final.

5.6 CRITERIOS DE DESEMPATE

Se aplicarán los factores de desempate establecidos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, regulado a través del artículo 2.2.1.2.4.2.8. y 2.2.1.2.4.2.17. del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el Decreto 1860 de 2021, para lo cual los proponentes que presentan algunas de estas condiciones, deben adjuntar el documento de acreditación establecido en la norma.

5.7 SELECCIÓN

Por cada contenido se seleccionará la cotización que obtenga el mayor puntaje total, siempre que cumpla las condiciones establecidas en el presente documento y no supere los recursos presupuestados para la contratación.

Tal y como se explica en el punto 5 de la presente invitación, la evaluación se realizará en el orden en el cual se presentan los programas en este documento. A los proponentes solo se les podrá adjudicar un contenido.

TITULO II: CONTRATACION DE GASTOS- TELEANTIOQUIA. CAPITULO I: PROCEDIMIENTO PREVIO PARA LA CELEBRACION DE CONTRATOS. NUMERAL 5 EXCEPCIONES PARA CONTRATAR CON UNA SOLA COTIZACION. LITERA f. *Cuando se hayan solicitado las cotizaciones y no se presente ninguna o las que se hayan presentado no cumplan con las exigencias de la solicitud. Ante esta situación se puede solicitar cotización de manera directa con un proveedor.*

La selección será oficializada mediante comunicación de aceptación, lo cual se informará a los demás participantes.

Si el proveedor seleccionado no firma la Orden de Compra de Bienes y/o Servicios, TELEANTIOQUIA podrá contratar con el proveedor que haya obtenido el segundo mejor puntaje, y se realizarán las respectivas sanciones legales.

6. CONDICIONES CONTRACTUALES

Para formalizar la selección se expedirá una Orden de Compra con su respectivo anexo de condiciones en caso de ser necesario, que formaliza el acuerdo de voluntades y deberá ser suscrita dentro de los dos días siguientes a la notificación.

La Orden de Compra de Bienes o Servicios no podrá ser cedida total o parcialmente, sin el previo consentimiento de TELEANTIOQUIA.

Los términos de referencia, consignados en el presente documento hacen parte integral de la Orden de Compra de Bienes o Servicios.

Después de la aprobación de las garantías, se convocará a una primera reunión con el fin de plantear claridades al proyecto y elaborar cronograma de entregas de los capítulos.

El proveedor seleccionado, deberá dentro de la ejecución de sus actividades, atender y acatar lo estipulado en la Ley 1801 de 2016, *por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia*.

Para el pago, el contratista, anexará a cada factura o documento equivalente, el certificado firmado por el Revisor Fiscal o por Representante Legal que dé cuenta del cumplimiento con los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales. Tratándose de personas naturales, se deberá anexar fotocopia de la última autoliquidación.

El interesado seleccionado para el desarrollo del programa deberá garantizar las autorizaciones para el uso y emisión de las imágenes y testimonios de quienes participen en cada uno de los capítulos y mantener indemne a TELEANTIOQUIA por cualquier reclamación de este tipo.

El material audiovisual producto de este contrato es de propiedad de TELEANTIOQUIA para su uso o cesión, por lo cual no podrá ser usado por la casa productora para difundir total o parcialmente en ningún Canal o plataforma.

Tratándose de contratos de prestación de servicios personales, de acuerdo con el artículo 23 del Decreto 1703 de 2002, el ingreso base de cotización será el equivalente al 40% del valor bruto del contrato, sin exceder de 25 smlmv, ni ser inferior a un (1) smlmv.

CLAUSULA PENAL: En caso de incumplimiento parcial o total de las obligaciones derivadas de la orden de compra, EL CONTRATISTA se sujeta a la pena de pagar a TELEANTIOQUIA, como estimación anticipada de perjuicios, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, el cual se podrá descontar de cualquier saldo que exista a su favor o de la garantía única. Lo anterior no exime al CONTRATISTA del cumplimiento de sus obligaciones ni excluye el cobro de los demás perjuicios que acredite TELEANTIOQUIA.

EXCLUSIÓN LABORAL: La presente orden de compra no genera relación laboral entre TELEANTIOQUIA y EL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA tendrá a su cargo los salarios, prestaciones, indemnizaciones, aportes de seguridad social, riesgos laborales y cualquiera otra reclamación, derivados de la ejecución del contrato, respecto al personal que emplee para el cumplimiento de sus obligaciones, el cual escogerá libremente y tendrá bajo su inmediata subordinación y dependencia.

INDEMNIDAD: Será obligación del CONTRATISTA, mantener libre e indemne a TELEANTIOQUIA de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de su personal o subcontratistas. Teleantioquia en ningún caso será responsable por los actos, incumplimiento, omisiones o hechos ocasionados por el ganador, como tampoco los actos, incumplimiento, omisiones o hechos ocasionados por

las personas que dependan del mismo. Por lo tanto, la relación de Teleantioquia será única y exclusivamente con el ganador y las fuentes de sus obligaciones serán las que se originen en la ley; la propuesta que presente y el acto administrativo que se expida como resultado de la presente convocatoria.

SARLAFT: Las partes declaran que: a) La actividad, profesión u oficio que realizan es lícita y ejercen dentro de los marcos legales. b) Los recursos que poseen provienen de actividades que no se encuentran dentro de las contempladas en el Código Penal Colombiano como ilícitas. c) Los recursos que se derivan del vínculo comercial entre las partes, no serán destinados a ninguna actividad ilícita incluida la financiación de actividades terroristas. PARAGRAFO: en caso de que alguna de las partes, genere algún tipo de riesgo relacionado con el lavado de activos o la financiación del terrorismo, así como sus riesgos asociados, es causal suficiente para que la otra parte, de por terminado de manera unilateral el presente contrato, sin que por este hecho se deba cancelar indemnización alguna.

CALIDAD: En el evento de resultar favorecido, el interesado se compromete a entregar el producto audiovisual con calidad, de tal forma que ofrezca la mayor confiabilidad y garantice el cumplimiento del propósito de la convocatoria.

En caso de que se llegue a comprobar falsedad o fraude en cualquier momento del proceso, incluso en la ejecución de la orden de servicios, se retirará al participante.

Para la postulación del contenido a diferentes concursos, premios y festivales, deberán contar con la previa autorización de TELEANTIOQUIA, y en caso de algún reconocimiento este deberá ser entregado al Canal.

Cuando los premios sean otorgados en razón a las calidades de las personas, es decir, mejor Director, mejor Presentador, etc., el premio (económico y/o académico) será del talento y el reconocimiento al proyecto y al Canal.

En caso que se requiera o lo exija el Gobierno Nacional, el proveedor seleccionado deberá contar con el protocolo de seguridad reglamentado por el Ministerio El Ministerio de Salud y Protección Social según la Resolución 000666 del 24 de abril de 2020.

En caso que se requiera o lo exija el Gobierno Nacional, y debamos modificar el alcance del objeto del contrato por su forma de producirlo, y debamos modificar el tipo de contenido, se pactará con el proveedor ganador las nuevas condiciones.

6.1 PROPIEDAD INTELECTUAL

Corresponde la titularidad de los derechos de autor y conexos a Teleantioquia, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982, modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, y demás normas concordantes. Se reconocerán de acuerdo con la normativa vigente los derechos morales, cuando así corresponda.

No obstante, los ganadores de la convocatoria, autorizan expresamente y en forma solidaria, por término indefinido y de manera no exclusiva, a Teleantioquia para que ésta pueda adelantar de manera ilimitada los siguientes usos de las obras que se produzcan en desarrollo de la presente convocatoria:

- a) La distribución y emisión en el servicio público de televisión, en las modalidades de televisión pública nacional y regional, comunitaria y local sin ánimo de lucro, así como la emisión y difusión de la obra por múltiples pantallas y/o a través de internet o en redes sociales del Canal.
- b) La reproducción en cualquier tipo de formato.
- c) La distribución gratuita regional, nacional e internacional en proyectos con finalidades educativas y culturales, sin ánimo de lucro.
- d) La comunicación pública en eventos regionales, nacionales e internacionales en los cuales se presenten los hallazgos y resultados de las convocatorias.
- e) Cualquier otra forma de utilización de la obra deberá ser previa y expresamente autorizada por los titulares de los derechos patrimoniales.

Para tal fin, el ganador suscribirá en favor de Teleantioquia una licencia de uso, de acuerdo con las condiciones aquí establecidas, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación del ganador.

- 6.2 **PRECIO:** Se entienden incluidos la totalidad de costos directos e indirectos involucrados con el servicio y que el contratista deba realizar para el cumplimiento de sus obligaciones. **(Deberá ser presentado en el Formato 2).**
- 6.3 **PLAZO:** El plazo de ejecución de la orden de compra se fijará desde la aprobación de las garantías solicitadas, de acuerdo con lo establecido en cada contenido o hasta el plazo fijado.
- 6.4 **FACTURACIÓN:** Por efectos de cierre contable, TELEANTIOQUIA solo recibirá facturas por bienes y/o servicios prestados, hasta el día 25 de cada mes. Se debe adjuntar la certificación de la seguridad social, y las planillas de autoliquidación de aportes y planillas de consumo de las horas de cámara y horas de edición y deberá contar con el visto bueno del realizador encargado o de quién haga sus veces para que sea garante de la prestación del servicio por parte de la casa productora. La facturación se deberá realizar de manera mensual y dentro de los cinco primeros días del mes siguiente a la prestación del servicio.
- 6.5 **PAGO:** Será a treinta (30) días calendario contados a partir de la presentación de la factura o documento equivalente, previa aprobación del supervisor de la Orden de Compra de Bienes y/o Servicios.

Forma de pago para los programas: Aqua, DalePlay eSports, Feliz de semana, La Tribu y Saber Tver.

Valor	Entregas	Fecha de pago
Valor por capítulo del programa seleccionado	Por cada capítulo entregado, aprobado por la Coordinación de Calidad y emisión, supervisores, cesión de derecho, sinopsis y material promocional; documento equivalente factura de venta	Dentro de los 30 días

Forma de pago para para el programa: Antioquia territorio silvestre

Valor con IVA	Entregas	Fecha de pago
10% valor del contrato	Entrega de la investigación, documento equivalente factura de venta	Dentro de los 30 días
40% valor del contrato	Entrega de guiones y plan de rodaje, documento equivalente factura de venta	Dentro de los 30 días
25% valor del contrato	A la entrega de los productos relacionados en la estrategia multiplataforma	Dentro de los 30 días
25% valor del contrato	Entrega del capítulo y aprobado por la Coordinación de Calidad y emisión, supervisores, cesión de derecho, sinopsis, material promocional y anexo 1; documento equivalente factura de venta	Dentro de los 30 días

Forma de pago para para el programa: Yo, el caballo

Valor con IVA	Entregas	Fecha de pago
10% valor del contrato	Entrega de la investigación, documento equivalente factura de venta	Dentro de los 30 días
20% valor del contrato	Entrega de guiones y plan de rodaje, documento equivalente factura de venta	Dentro de los 30 días
10% valor del contrato	Revisión y aprobación del capítulo piloto por el comité designado	Dentro de los 30 días
20% valor del contrato	Entrega final de los capítulos 1 y 2, aprobado por la Coordinación de Calidad y emisión, supervisores, cesión de derecho, sinopsis y material promocional y anexo 1; documento equivalente factura de venta	Dentro de los 30 días
20% valor del contrato	Entrega de los capítulos 3 y 4, aprobado por la Coordinación de Calidad y emisión, supervisores, cesión de derecho, sinopsis y material promocional y anexo 1; documento equivalente factura de venta	Dentro de los 30 días
20% valor del contrato	Entrega de los capítulos 3 y 4, aprobado por la Coordinación de Calidad y emisión, supervisores, cesión de derecho, sinopsis y material promocional y anexo 1; documento equivalente factura de venta	Dentro de los 30 días

TELEANTIOQUIA no pagará el servicio provisto que no cumpla con las especificaciones y requisitos técnicos mínimos establecidos en el presente documento.

Para el pago, el contratista, de acuerdo con el Artículo 50 de la ley 789 de 2002, deberá acreditar el pago de los aportes a la seguridad social y parafiscales de todos los empleados mediante certificación expedida por el revisor fiscal (si está obligado a tenerlo) o del representante legal y la planilla integrada de autoliquidación de Aportes (PILA), para acreditar los pagos realizados por la totalidad de sus empleados de la empresa contratante (ambos documentos son requeridos para autorizar los pagos).

- 6.6 CUENTA BANCARIA: El CONTRATISTA informará el número de la cuenta, el tipo y el Banco al cual pertenece la misma, para la realización del pago por parte de TELEANTIOQUIA a través de transferencia electrónica.
- 6.7 DEDUCCIONES: A cada pago de factura se aplicarán las deducciones previstas en las disposiciones legales, tales como impuestos, tasas, contribuciones o participaciones del orden nacional, departamental o municipal.

Dichas retenciones podrán variar de conformidad con las disposiciones legales.

La Ordenanza 41 de 2020 deducciones departamentales, modificada por la Ordenanza número 20 del 26 de agosto de 2022.

Deducciones Departamentales	
Ordenanza 41 de 2020 - Departamento de Antioquia	
Concepto	Porcentaje
Estampilla Bienestar Adulto Mayor	2.0%
Estampilla Pro-Hospitales Públicos	1.0%
Estampilla Politécnico Jaime Isaza Cadavid	0.4%
Estampilla Pro-Desarrollo de Antioquia	0.6%
Estampilla Pro-Desarrollo Universidad de Envigado	0.4%
Estampilla Pro-Institución Universitaria Digital de Antioquia IU	0.4%
Tasa Pro-Deporte y Recreación	1.0%
Total deducciones departamentales	5.80%

Teleantioquia continúa como agente de retención en la fuente a título de los impuestos de Renta, IVA e Industria y comercio (Nacional y Municipal).

6.8 COSTOS DERIVADOS DE PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los documentos de la propuesta, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las propuestas, la presentación de observaciones a las mismas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en la convocatoria estarán a cargo exclusivo de los interesados y participantes.

6.9 GARANTÍAS

Una vez formalizada la Orden de Compra de Bienes o Servicios, el proveedor deberá constituir a favor de la entidad pública TELEANTIOQUIA, en póliza expedida por compañía de seguros o garantía bancaria, la cual debe presentarse para aprobación de la Secretaría General dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de expedición de la Orden de Compra, con los siguientes amparos:

AMPAROS	%	VIGENCIAS
Cumplimiento	20%	Plazo de la orden y 4 meses más
Calidad del bien y/o servicios	20%	Plazo de la orden y 4 meses más
Salarios, indemnizaciones y prestaciones sociales	20%	Plazo de la orden y 3 años más
Responsabilidad civil extracontractual, donde aparezca como beneficiario adicional Teleantioquia	20%	Plazo de la orden y 4 meses más

6.9 SUPERVISIÓN

Para efectos del seguimiento y control del objeto, especificaciones técnicas y obligaciones de la presente convocatoria, Teleantioquia designará como supervisor a uno o varios funcionarios para hacer el seguimiento y verificación del cumplimiento de los términos de la presente convocatoria, garantizar el cumplimiento de las obligaciones del Canal y certificar el cumplimiento del adjudicatario de la financiación.

Las órdenes e instrucciones impartidas por el supervisor al ganador, serán de forzosa aceptación para este último, en todo lo que se refiere al cumplimiento del objeto y obligaciones de la presente convocatoria.

El supervisor de Teleantioquia podrá supervisar y ejecutar las pruebas para comprobar el cumplimiento del objeto, especificaciones técnicas y obligaciones de la presente convocatoria. Así mismo, podrá solicitar al ganador, evidencias, material o información adicional que requiera para el cumplimiento de sus funciones de supervisión.

6.10 TERMINACIÓN

La orden de compra de bienes o servicios terminará por vencimiento del plazo o anticipadamente en cualquiera de las siguientes circunstancias:

- a) Por mutuo acuerdo de las partes, siempre que no implique renuncia a derechos causados o adquiridos en favor de TELEANTIOQUIA.
- b) Unilateralmente por el incumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATISTA. Previo comunicado por parte del supervisor o el ordenador del Gasto.

- c) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado, que imposibiliten la ejecución de la orden de compra.
- d) Pasados dos llamados de atención al contratista, Teleantioquia podrá dar por terminado el contrato unilateralmente.
- e) Por razones de fuerza mayor que el Gobierno Nacional, por la emergencia del COVID-19, dicte nuevas medidas y no sea posible continuar con el contrato.

7. CONDICIONES GENERALES

TELEANTIOQUIA podrá solicitar las explicaciones que estime indispensables de la cotización, sin que ello permita la modificación sustancial de la misma y cualquier información podrá ser verificada por la entidad.

Los datos que TELEANTIOQUIA ponga a disposición para la preparación de la propuesta y los que entregue al interesado durante el proceso, no le eximen de responsabilidad por su verificación, mediante investigaciones independientes, sobre todo en aquellas condiciones susceptibles de afectar el costo del servicio.

Con posterioridad no se podrá reclamar por mala interpretación o desconocimiento de la naturaleza, condiciones y características de la negociación.

Los plazos del procedimiento podrán ser prorrogados por TELEANTIOQUIA, en igualdad de condiciones para los interesados.

7.1 AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES. Con la presentación de la propuesta, el proveedor interesado manifiesta que conoce y autoriza que sus datos personales serán tratados por la SOCIEDAD TELEVISIÓN DE ANTIOQUIA LIMITADA o quien represente sus derechos con las siguientes finalidades: llevar el registro de contratistas de la organización, generar y facturar el pago de los honorarios correspondientes a los servicios prestados por el contratista, entre otras necesarias para el cumplimiento del objeto del presente contrato. Por lo anterior, los datos serán tratados por los diferentes procesos al interior de la organización.

7.2 INFORMACIÓN INEXACTA: TELEANTIOQUIA se reserva el derecho de verificar integralmente la información aportada por el proponente, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas o entidades respectivas. Cuando exista inconsistencia definitiva entre la información suministrada por el proponente y la efectivamente obtenida o suministrada a la entidad por la fuente de donde proviene la información que se pretende acreditar en el presente proceso de selección, el documento que la contenga se entenderá como no presentado.

- 7.3 INFORMACIÓN NO VERAZ: En caso que el proponente aporte información no veraz o altere de cualquier forma algún documento original presentado, su propuesta será RECHAZADA, sin perjuicio de hacer conocer el hecho a las autoridades competentes.

8. OBLIGACIONES GENERALES

- Ejecutar de manera idónea y oportuna el objeto del contrato, por lo que se llevarán a cabo las actividades según lo dispuesto en los términos de referencia, sus adendas, y la propuesta presentada, documentos éstos que harán parte integral del contrato.
- Garantizar la calidad del servicio contratado para que el objeto del contrato se cumpla en condiciones de calidad y eficiencia.
- Atender las observaciones de quien ejerce la supervisión del contrato.
- Durante la ejecución del contrato las personas que presten el servicio de transporte deberán utilizar todo el equipo de seguridad industrial y ocupacional y tomar las medidas correspondientes, de conformidad con la normativa vigente y el reglamento de seguridad interno de TELEANTIOQUIA.
- Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato.
- Suministrar los informes que sean requeridos por el supervisor.
- Reemplazar de manera inmediata el personal que a juicio de TELEANTIOQUIA no esté cumpliendo el servicio o lo preste deficientemente.
- El participante, por el hecho de presentar cotización, se somete al cumplimiento estricto de las normas ambientales que aplique dentro de sus actividades para la protección de los tres recursos agua, aire y suelo.
- EL CONTRATISTA es responsable de instruir a los conductores acerca de tomar medidas preventivas sobre el cuidado que debe tener en las vías para evitar accidentes, cumpliendo con lo señalado en las normas de tránsito.
- Dar aplicación a la resolución 3068 del 15 de octubre de 2014, mediante la cual se establece el formato único de extracto del contrato- FUEC, para los contratos del servicio de transporte especial y demás disposiciones de ley inherentes a la prestación de este servicio.
- El contratista deberá acreditar, mantener y supervisar que estén vigentes la totalidad de documentos exigidos por los organismos de tránsito y transporte para prestar el servicio público de transporte especial, tanto para la empresa, el vehículo y el conductor, como son: resolución de habilitación, licencia de tránsito de acuerdo con el vehículo solicitado, seguro obligatorio, licencia de conducción, revisión técnico mecánica y de gases, entre otros.
- Velar por el mantenimiento y buen estado de funcionamiento y aseo del vehículo asignado para la prestación del servicio.
- Cumplir con las normas de bioseguridad amparadas en los decretos presidenciales que se expidan por el tema del Covid-19
- Garantizar la ininterrumpida y adecuada prestación del servicio.
- Cumplir estrictamente con las normas sobre seguridad y prevención de accidentes.

- La totalidad de gastos inherentes al servicio, serán asumidos por el proveedor.
- El servicio de transporte no podrá verse interrumpido por el no pago oportuno a los conductores y/o dueños de los vehículos.
- En caso de ser seleccionado deberá acreditar el cumplimiento en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF).
- Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos y bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras contenidas en su cotización.
- Dar cumplimiento al Plan Estratégico de Seguridad Vial, establecido por la Ley 1503 de 2011 y demás normas que las reglamente, modifique, complemente o adicione; expedidas por el Ministerio de Transporte.
- Los conductores deberán tener conocimiento de la geografía del departamento de Antioquia y del Área Metropolitana a la hora de prestar el servicio.
- Los conductores deberán cumplir y respetar todas las normas y señales de tránsito de conformidad con el Código Nacional de Tránsito. El contratista deberá velar porque los conductores no presenten sanciones y multas ante las respectivas autoridades de tránsito.
- Si se presentará una sanción o multa por servicios prestados al Canal, será de responsabilidad absoluta de la empresa transportadora contratista. No obstante, el contratista, en caso que la responsabilidad sea del Canal, podrá solicitar la revisión del asunto presentando las evidencias de su solicitud, y el Canal analizará la situación puntal para determinar la responsabilidad correspondiente.
- Tramitar oportunamente ante la compañía de seguros lo concerniente a los daños que eventualmente puedan sufrir las personas, los vehículos y las cosas con ocasión de la ocurrencia de un siniestro, e informar de inmediato a TELEANTIOQUIA.
- El contratista se obligará a prestar el servicio empleando toda su experiencia y aportando toda su capacidad administrativa, técnica y financiera.
- El contratista, en caso de ser seleccionado deberá cumplir con la normatividad vigente en materia de seguridad social, salud ocupacional y demás normas concordantes y velar por el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente.
- El contratista deberá dar cumplimiento a las características técnicas de operación y seguridad de los equipos requeridos para la prestación de los servicios solicitados.
- El objeto se deberá ejecutar con los equipos solicitados y el personal indicado en la cotización, cualquier cambio deberá ser PREVIAMENTE sometido a consideración de TELEANTIOQUIA, a través del supervisor para su aprobación, y en todo caso los reemplazos deberán tener las mismas condiciones que los equipos y las personas referidas en la cotización.
- Implementar, desarrollar y destinar estrategias administrativas, técnicas, logísticas, humanas y desarrollar actividades propias de la gestión con el fin de ejecutar el objeto del presente contrato.
- Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones dados por TELEANTIOQUIA en cualquier momento durante la ejecución del contrato.

- Entregar a los supervisores del contrato, cuando sea requerido los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto relacionado con el objeto contractual y sobre los resultados obtenidos en cada actividad o producto encomendado.
- Abstenerse de suspender o abandonar el cumplimiento del contrato, excepto por situaciones de fuerza mayor y caso fortuito que deberán ser previamente justificadas.
- Reportar a los supervisores de manera inmediata, la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato.
- Responder ante terceros por los daños que ocasionen y provengan de causas que le sean imputables sin perjuicio de la respectiva garantía.
- Realizar las cotizaciones al sistema de seguridad social integral, en salud y pensiones, y contribuciones de Ley para este tipo de contrato de conformidad con el artículo 23 de Ley 1150 de 2007 y 50 de la Ley 789 de 2002, al igual que asumir los costos periódicos de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, durante la vigencia del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2° de la Ley 1562 de 2012.
- Para la prestación del servicio se deberá cumplir estrictamente con las normas sobre seguridad en alturas y riesgo laborales, de conformidad con el Decreto 1295 de 1994, la Ley 1562 de 2012 y la Resolución 1409 de 2012, y las demás normas sobre seguridad laboral.
- Disponer de los recursos del contrato únicamente para el cumplimiento del objeto y obligaciones del mismo.
- Adoptar e implementar el protocolo de bioseguridad conforme a los lineamientos nacionales, departamentales y municipales que rijan durante la ejecución contractual.
- Todas las demás que sean necesarias para cumplir a cabalidad con el objeto del presente contrato.
- El proveedor debe tener domicilio en la ciudad de Medellín, éste podrá ser visitado sin previo aviso en caso de que el Canal lo considere necesario.

9. PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN

La propuesta se recibirá en la fecha y horas señaladas en el cronograma, en el Centro Documental de TELEANTIOQUIA, situado en la Calle 44 No. 53 A - 11, Torre A, piso 3, del Centro Cívico de Antioquia Plaza de la Libertad, Medellín. Cada hoja que hace parte de la propuesta, debe estar enumerada de manera consecutiva. **Todos los documentos deben venir en sobre sellado, y solo debe venir por fuera de la propuesta el formato uno diligenciados en dos copias una para el sello del radicado para Teleantioquia y otra para el proponente.**

Si un proveedor se va a presentar a más de un contenido, por cada contenido deberá entregar su propuesta en sobre sellado, no puede entregar una propuesta para varios contenidos.

Si es enviada por correo certificado, se entenderá por fecha y hora de presentación la que aparezca en el sello de recibo del Centro Documental.

La presentación de la cotización evidencia que se han estudiado las condiciones y aceptado los términos de referencia.

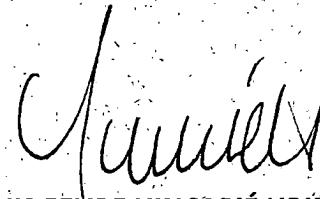
10. CONSULTAS

Las consultas pueden hacerse únicamente por correo electrónico, dentro de la fecha y horas señaladas en el cronograma; deben ser dirigidas a contratacion.secretaria@teleantioquia.com.co y murrego@teleantioquia.com.co


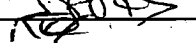
Cordialmente,



PILAR GÓMEZ MOSQUERA
Directora de Producción y Tecnologías



LUIS FELIPE HINCAPIÉ URIBE
Gerente

Cargo:	Nombre:	Firma:
Revisó: Secretario General	Luis Alberto García Rodríguez	
Revisó : Coordinadora de Compras y Contratación	Liliana P. Arboleda S.	
Proyectó: Coordinadora de Producción	Ma. Eugenia Urrego R.	